

San Lorenzo, 19 de agosto de 2025.-

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción, Paraguay

PRESENTE

En representación de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted con relación a las observaciones realizadas en el SICP, que hace referencia a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025, ID: 471.3084 "BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

- **Comentario**
- 1) El adjudicado no cuenta con RUC de consorcio.-

RESPUESTA 1

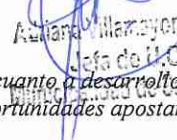
En atención a la observación sobre la ausencia del RUC del consorcio adjudicado, señalamos lo siguiente en virtud de la Ley N.º 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas:

1. La Ley permite la participación de consorcios no constituidos como persona jurídica, siempre que exista un **acuerdo de intención con designación de gestor**, sin exigir la presentación de RUC propio para la etapa de evaluación o adjudicación.
2. El **Registro de Proveedores del Estado**, requisito previo para ofertar y adjudicarse, admite la inscripción de consorcios aún sin RUC propio, lo que demuestra que tal exigencia no es necesaria en esa instancia
3. El RUC del consorcio, por su parte, **es requerido a efectos de formalizar y suscribir el contrato**, como parte del cumplimiento de las condiciones establecidas **posteriormente a la adjudicación**. Esta interpretación no contraviene la Ley, sino que se alinea con el procedimiento administrativo y contractual aplicable.

Conclusión: La ausencia de RUC en la etapa de adjudicación no constituye incumplimiento normativo, ya que la Ley 7021 permite la adjudicación con acuerdo de consorcio sin RUC y su obtención está reservada para la formalización contractual.

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY


Juliana Villamayor de Cunel
Jefa de U.O.S.
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande